



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 151-DP-2011

VISTO: La participación en el Seminario Internacional de Defensores del Pueblo en la Ciudad de La Plata, según consta en las resoluciones 139-DP-11 y 140-DP-11 ;

CONSIDERANDO:

- Que el traslado desde aeroparque a la Ciudad de la Plata no correspondía a la organización del evento, razón por las que debieron ser asumido por la Defensoría del Pueblo de Bariloche los gastos de remis tanto desde aeroparque a la Plata como desde La plata de regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Que la empresa Remises Universo de AEREA S:A presentó factura B-0001-00163659 por un monto de \$270 (Pesos Doscientos Setenta) en concepto de traslado Aeroparque-La Plata;
- Que la empresa Nueva Agencia S.R.L presento la factura B-0001-00044736 por un monto de \$ 210 (Pesos Doscientos Diez) en concepto de traslado desde La Plata a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

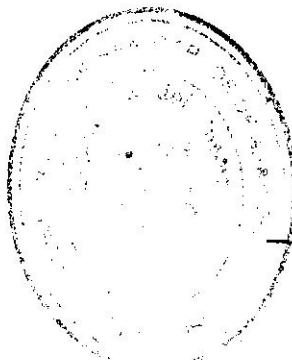
ARTICULADO:

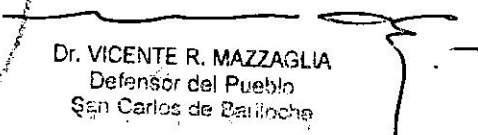
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Sr. Vicente Mazzaglia (DNI: 11.735.121) por **\$480,00 (Pesos Cuatrocientos ochenta)** a fin de cancelar el traslado desde Buenos Aires-La Plata y La Plata-Buenos Aires en remis para poder participar en el Seminario Internacional de Defensores del Pueblo en la Ciudad de La Plata.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.1.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Mayo de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche